



**DECRETO** N° 0969

NEUQUÉN, **09 OCT 2023**

**VISTO:**

El Expediente N° CD-114-B-2014, la Ordenanza N° 14577; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 14577, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en carácter de donación con cargo a favor del Obispado de Neuquén, el inmueble que se designa como Lote A3 de la Manzana A, con una superficie total de tres mil seiscientos cuarenta y cuatro con setenta y ocho metros cuadrados (3.644,78 m<sup>2</sup>), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-6959-0000, que se encuentra inscripto bajo Matrícula N° 25594-Confluencia, con destino al funcionamiento de la Capilla "María Madre de Misericordia", y para la realización de obras en favor de la niñez desamparada, víctimas de adicciones y de violencia, y otras demandas sociales de esa comunidad;

Que asimismo, el artículo 2º) de la ordenanza precedentemente citada autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a confeccionar la documentación pertinente tendiente a formalizar la Escritura de Donación con cargo, a favor del Obispado Neuquén;

Que tomó intervención la Subsecretaría de Tierras, dependiente de la Secretaría de Gobierno, no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14577;

Que cuenta con la conformidad del Secretario de Gobierno;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

**Por ello;**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14577 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 14 de septiembre de 2023, mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo

  
JONAS AGUILAR  
Coordinador de Asesoría Jurídica y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0969-23

Municipal a otorgar en carácter de donación con cargo a favor del Obispado de Neuquén, el inmueble que se designa como Lote A3 de la Manzana A, con una superficie total de tres mil seiscientos cuarenta y cuatro con setenta y ocho metros cuadrados (3.644,78 m<sup>2</sup>), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-6959-0000, que se encuentra inscripto bajo Matrícula N° 25594-Confluencia, con destino al funcionamiento de la Capilla "María Madre de Misericordia", y para la realización de obras en favor de la niñez desamparada, víctimas de adicciones y de violencia, y otras demandas sociales de esa comunidad.

**Artículo 2º)** El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
HURTADO.

  
LEONIDAS AGUILAR  
Coordinador de Asesoría y Legales  
Asesoría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

